

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3**

836. NOTIFICACIÓN A D. MUSTAFA MOHAND MIMUN, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 53/2017.

LEI JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000053 /2017

N.I.G: 52001 41 2 2017 0009466

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MUSTAFA MOHAND MIMUN, ANDRÉS RIVAS GALINDO

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 53/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 53/17 seguidos por un presunto delito leve de AMENAZAS, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciante ANDRÉS RIVAS GALINDO y denunciado MUSTAFA MOHAND MIMUN, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos.

Que debo CONDENAR y CONDENO a MUSTAFA MOHAND MIMUN como autor penalmente responsable de un delito leve de AMENAZAS, a la pena de CUARENTA (60) días de MULTA, con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad a cumplir ingresando en prisión por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen al condenado, las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MUSTAFA MOHAND MIMUN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a cinco de septiembre de dos mil dieciocho

EL/LA SECRETARIO